

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>PROCESO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	ADQBS- Caracterización
	<b>OBJETIVO</b>	Adelantar la adquisición de bienes y/o servicios de la Agencia a través de los mecanismos definidos para la selección, elaboración, celebración, formalización, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos.	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ALCANCE</b>	Desde la programación y análisis de las necesidades de la Agencia hasta la terminación y/o liquidación del contrato.	<b>FECHA</b>	31-ene.-17

Proveedor	Entradas	Actividades	Alcance	Responsables		Salidas	Clientes
				Responsable de coordinación	Responsable de ejecución		
Oficina de Planeación Dependencias ANT Entidades formuladoras de Política	Planeación estratégica Necesidades de bienes y servicios	<b>PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD</b>	Desde la determinación de los lineamientos y cronograma para formulación, hasta la aprobación y actualización del plan anual de adquisiciones	Secretaría General	Dependencias ANT Subdirección Administrativa y Financiera	Plan anual de adquisiciones	Dependencia ANT
Dependencias ANT	Ficha técnica de la necesidad a satisfacer	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Desde la recepción ficha técnica de la necesidad a satisfacer, hasta el análisis del sector.	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera	Documento análisis del sector	Dependencia ANT
Dependencia solicitante Subdirección Administrativa y Financiera	Estudio de mercado y análisis del sector, Conveniencia y justificación de la adquisición Certificado de disponibilidad presupuestal	<b>FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Desde la determinación de la conveniencia y justificación, hasta la elaboración de los estudios y documentos previos.	Subdirección Administrativa y Financiera	Dependencias ANT	Estudios y documentos previos	Subdirección Administrativa y Financiera
Dependencias ANT Entidades formuladoras de Política	Estudios y documentos previos	<b>SELECCIÓN DE PROVEEDORES</b>	Desde la estructuración de los estudios y documentos previos, hasta la definición del proveedor.	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera.	Acto administrativo de adjudicación o aceptación de oferta Declaratoria de desierto del proceso	Proveedor seleccionado Dependencia Solicitante Secretaría General
Secretaría General Dependencias ANT Entidades formuladoras de Política	Acto administrativo de adjudicación, aceptación de oferta..	<b>ELABORACIÓN DEL CONTRATO</b>	Desde la radicación de los documentos precontractuales y elaboración de la minuta del contrato, hasta la publicación en SECOP.	Secretaría General	Subdirección Administrativa y Financiera.	Contrato legalizado (Garantías aprobadas) y registro presupuestal. Publicación SECOP	Proveedor seleccionado. Dependencias ANT. SECOP
Secretaría General	Contrato Legalizado	<b>EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS</b>	Desde la legalización, hasta la recepción de los bienes y servicios.	Secretaría General	Dependencias ANT	Legalización Informes de supervisión o interventoría del contrato. Certificado de recibo a satisfacción	Secretaría General Proveedor Dependencia solicitante.
Secretaría General	Bienes y servicios recibidos Evaluación del proveedor.	<b>EJECUCIÓN DE ETAPA POS CONTRACTUAL</b>	Desde la verificación de los documentos de liquidación, hasta la liquidación del contrato.	Secretaría General	Subdirección Administrativa y Financiera.	Acta de liquidación de contrato Publicación en el SECOP	Proveedor. SECOP. Secretaría General. Supervisor o interventor del contrato. Subdirección Administrativa y Financiera

**Normatividad Asociada**

**Constitución Política de Colombia** Arts. 1, 2, 6, 13, 29, 58, 60, 83,127, 209, 269, 300 No. 5, 313 No. 5, 333, 334, 352, 353

**Ley 80 de 1993 Art. 23-26, 68, 69:** por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

**Ley 1150 de 2007 Art. 2:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

**Decreto 2178 de 2006:** Del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Créase el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) como un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permitirá la interacción de las entidades contratantes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control a través de la articulación de los servicios electrónicos ofrecidos por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE) y los sistemas de información relacionados con la contratación pública que se encuentren a cargo del Gobierno Nacional.

**Decreto 111 de 1996:** Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

**Ley 617 de 2000:** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

**Ley 715 de 2001 Arts. 1, 2, 3, título IV:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

**Decreto 4515 de 2007:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.

**Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1437 de 2011 Título III y el art. 161:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Ley 1563 de 2012:** Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 599 de 2000:** Título XV Código penal

**Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único

**Ley 610 de 2000:** Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

**Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones

**Decreto 1826 de 1994:** Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

**Decreto 2145 de 1999:** Por el cual se dictan normas sobre el sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

**Decreto 943 de 2014:** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

**Ley 190 de 1995** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

<b>ELABORÓ</b>	Santiago Valencia Morales Erika Paola Robayo Castillo	<b>REVISÓ</b>	Gloria Elvira Ortiz Caicedo	<b>APROBÓ</b>	Elizabeth Gómez Sanchez
<b>CARGO</b>	CONTRATISTA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	<b>CARGO</b>	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CARGO</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>FECHA</b>	30-ene.-17	<b>FECHA</b>	30-ene.-17	<b>FECHA</b>	31-ene.-17



*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.*

*La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*

INTI-F-001	Versión 1	11-ene.-17
------------	-----------	------------